



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO, El expediente ID N° 8.178.876 mediante el cual la alumna Saz, María Eugenia – DNI N° 29.070.217, legajo N° 47.553 de la carrera “Especialización en Ingeniería Gerencial”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza N° 1924 – art. 36 se establece el plazo máximo de tres (3) años para concluir la carrera, encontrándose vencido dichos plazos.

Que los plazos establecidos en la Ordenanza 1924 – art. 40 se encuentran vencidos, dando origen a la solicitud de la alumna.

Que el Comité Académico de la carrera evaluó y avaló favorablemente el pedido de prórroga solicitado por la alumna.

Que se hace necesario otorgar la prórroga solicitada para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior otorgar a la alumna Saz, María Eugenia – DNI N° 29.070.217, legajo N° 47.553 de la carrera “Especialización en Ingeniería Gerencial” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador. -

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N°

735

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico